

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.669 · 1961

LEY 6669

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1961 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6669

LEY 6669

Acordando subsidio a la comisión popular de Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, de Lanús

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Comisión Popular de Homenaje a Domingo F. Sarmiento, de Lanús, un subsidio por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n), para contribuir a los gastos que demande la erección del monumento al prócer, proyectado por dicha comisión.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6669. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).